

PEDIDO DE SERVICIO N°

000467

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 16/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO Y NIVEL INTERMEDIO, PARA EL PROYECTO CAFÉ CUI N° 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070008	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN	2.6.8.1.4.3	17.000,00	SERVICIO
	1. SOLICITANTE:	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356		
	2. ÁREA USUARIA:	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".		
	3. INFORMACION PRESUPUESTAL	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05 PRODUCTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356 META:007 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR (5-15)		
	4 OBJETO DEL SERVICIO	<p>Contratar a una persona natural o jurídica, que realice el servicio de promoción y difusión, para participar en los TALLERES DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO, los cuales serán dirigidos a los jóvenes productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Prev</p> <p>Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores cafetaleros del valle de la divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café. Estas personas se conocen como panelistas, d</p> <p>degustadores y jueces analíticos, asimismo los talleres formación de catadores nivel básico e intermedio, se realizara con participantes de la zona alta, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara 10 y 11 de julio y 04 y 05 de Agosto y , zona media con 138 productores, participara 30 pr</p>		
	5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO	<p>Contratar a una persona natural o jurídica, que cumpla la función realizar el trabajo de Plan de promoción y difusión, para catadores nivel básico e intermedio, con la finalidad de difundir los talleres a realizarse en los siguientes lugares: zona alta, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara</p> <p>zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha de 21 y 22 de junio y 08 y 09 de setiembre, del presente año, en los ambientes de la municipalidad del centro poblado de la Divisoria con la finalidad articular estrategias y acciones que permitan el posicionamiento.</p>		
	6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	<p>NOMBRE DEL EVENTO: FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO FECHA DE EJECUCION: 21 y 22 de junio, 10 y 11 de julio, 04 y 05 de Agosto y 08 y 09 de Setiembre. LUGAR DEL EVENTO: ambientes de la municipalidad del centro poblado de la divisoria DISTRITO: Boquerón PROVINCIA: Padre Abad DEPARTAMENTO: Ucayali</p>		



PEDIDO DE SERVICIO N°

000467

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 16/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO Y NIVEL INTERMEDIO, PARA EL PROYECTO CAFÉ CUI N° 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES:

Difusión en los medios de comunicación radial y televisivo - (local y regional) y redes sociales referidos a los logros y sus alcances del proyecto.

Vídeo institucional de 2 minutos para difundirlas en las pantallas del evento, el cual contará con (entrevista a los productores sobre su experiencia de participación y apoyo recibido po

Realizar campañas en redes sociales: planificación y ejecución de campañas antes, durante y después de la feria para aumentar la visibilidad de los productores en plataformas como Instagram, Facebook y tik tok, frecuencia de activaciones. 1 por semana y para que público objetivo.

Cobertura de la participación de los productores en el evento: captura de

Selección de contenido: análisis y selección de las mejores tomas para garantizar que se cuente con material coherente al tema.

Entregar productos audiovisuales del proceso de diálogo, previamente coordinados con el responsable del proyecto.

Post-producción: inclusión de efectos visuales, corrección de color, ajustes de sonido que mejoren la narrativ

Brindar soporte al equipo técnico para la difusión e incidencia de las actividades correspondientes al proceso de diálogo y a la elaboración de la agenda regional. o Mantener una constante coordinación con el equipo técnico y responsable del proyecto o

Mantenerse informado y actualizado sobre el desarrollo del proyecto, así como sobre los lineamientos

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto Poa.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Persona natural o jurídica.

Registro único de contribuyente activo y habido, en el rubro de organización de eventos.

RNP vigente.

No tener impedimento para contratar con el estado.

Autorización de depósito a cuenta interbancaria -CCI

Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONE

7.3.1. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DE SERVICIO.

El locador se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. los informes y documentos producidos durant

La experiencia profesional será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:

(i)Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o

(ii)Constancias

(iii)Certificados

(iv)Ordenes de servicio y su respectiva conformidad

(v)Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto



PEDIDO DE SERVICIO N°

000467

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 16/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO Y NIVEL INTERMEDIO, PARA EL PROYECTO CAFÉ CUI N° 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos profesionales
No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el estado. (presentar RNP)
Tener código de cuenta interbancario (CCI) vinculado a su ruc.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- "Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- "Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- "b) La solicitud cautelar judicial no repre
- "Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- "Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará desde los días: 21 y 22 de junio, 10 y 11 de julio, 04 y 05 de Agosto y 08 y 09 de Setiembre del presente año, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del profesional para la elaboración del plan de trabajo de promoción y difusión, asimismo el proveedor tiene un plazo

CUADRO N° 1: PLAZO DE EJECUCIÓN.
ENTREGABLE 1- 50% , INFORME DEL PLAN DE PROMOCION DE DIFUSION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO, JUNIO Y JULIO.
ENTREGABLE 2- 50% , INFORME DEL PLAN DE PROMOCION DE DIFUSION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO, JUNIO Y JULIO.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de plan de promoción de y difusión para catadores, se realizará en las siguientes fechas y lugares: zona alta: 10 y 11 de julio y 04 y 05 de Agosto, zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha 21 y 22 de junio y 08 y 09 de setiembre, del presente año, en los ambientes de la municipalidad del centro poblado

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.
Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES
NO CORRESPONDE



PEDIDO DE SERVICIO N°

000467

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 16/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA FORMACION DE CATADORES
NIVEL BASICO Y NIVEL INTERMEDIO, PARA EL PROYECTO CAFÉ CUI N° 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069
a)G

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier benefici

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos

"Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS
No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer



PEDIDO DE SERVICIO N°

000467

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 16/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO Y NIVEL INTERMEDIO, PARA EL PROYECTO CAFÉ CUI N° 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio se realizará por entregable, después de haber sido ejecutado a la prestación del servicio, y otorgada la conformidad de servicio por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la unidad desarrollo económico y la por la subgerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de p

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación. Los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancar

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el artículo 143° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, asimismo por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social

de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Jobeth E. Zevallos Lopez
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoril Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. FELIPE MOISES MATIANI SANCA
Supervisor de Proyecto Café
CIP N° 75102



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
- ✚ GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
- ✚ SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- ✚ PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356
- ✚ META: 007
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR (5-15)

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica, que realice el servicio de promoción y difusión, para participar en los **TALLERES DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO**, los cuales serán dirigidos a los jóvenes productores del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**" CUI N° 2313356. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores cafetaleros del valle de la divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café. Estas personas se conocen como panelistas, degustadores y jueces analíticos, asimismo los talleres formación de catadores nivel básico e intermedio, se realizara con participantes de la **zona alta**, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara 10 y 11 de julio y 04 y 05 de Agosto y , zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha de 21 y 22 de junio y 08 y 09 de setiembre, del presente año,

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica, que cumpla la función realizar el trabajo de **Plan de promoción y difusión, para catadores nivel básico e intermedio**, con la finalidad de difundir los talleres a realizarse en los siguientes lugares: **zona alta, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se**





ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
- + GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
- + SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- + PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356
- + META: 007
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR (5-15)

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica, que realice el servicio de promoción y difusión, para participar en los TALLERES DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO E INTERMEDIO, los cuales serán dirigidos a los jóvenes productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores cafetaleros del valle de la divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café. Estas personas se conocen como panelistas, degustadores y jueces analíticos, asimismo los talleres formación de catadores nivel básico e intermedio, se realizara con participantes de la **zona alta**, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se seleccionara solo 30 participantes se realizara 10 y 11 de julio y 04 y 05 de Agosto y , zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha de 21 y 22 de junio y 08 y 09 de setiembre, del presente año,

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La contratación de un profesional que cumpla la función realizar el trabajo de **Plan de promoción y difusión, para catadores nivel básico e intermedio**, con la finalidad de difundir los talleres a realizarse en los siguientes lugares: **zona alta**, esta zona de intervención cuenta con 137 participantes, lo cual se



- ✚ Mantenerse informado y actualizado sobre el desarrollo del proyecto, así como sobre los lineamientos comunicacionales del mismo.

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- ✚ Adjunto Poa.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- ✚ Persona natural o jurídica.
- ✚ Registro único de contribuyente activo y habido, en el rubro de organización de eventos.
- ✚ RNP vigente.
- ✚ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✚ Autorización de depósito a cuenta interbancaria –CCI
- ✚ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado
- ✚ Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda
- ✚ Contar con equipo profesional: uso de cámaras de alta resolución, micrófonos de calidad, y otros equipos necesarios para asegurar una excelente calidad de imagen y sonido.

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONE

7.3.1. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DE SERVICIO.

El locador se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- ✚ La experiencia profesional será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o
 - Constancias
 - Certificados
 - Ordenes de servicio y su respectiva conformidad
 - Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- ✚ Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos profesionales
- ✚ No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el estado. (presentar RNP)
- ✚ Tener código de cuenta interbancario (CCI) vinculado a su ruc.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará desde los días: **21 y 22 de junio, 10 y 11 de julio, 04 y 05 de Agosto y 08 y 09 de Setiembre del presente año**, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del profesional para la elaboración del plan de trabajo de promoción y difusión, asimismo el proveedor tiene un plazo de 20 días para presentar su informe y solicitar el pago correspondiente al entregable 1 y 2.

CUADRO N° 1: PLAZO DE EJECUCIÓN.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO	MESES	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
ENTREGABLE 1	50%	Informe del plan de promoción de y difusión de catadores nivel básico e intermedio (02 servicios)	Junio y julio	21 y 22 de junio, 10 y 11 de julio
ENTREGABLE 2	50%	Informe del plan de promoción de y difusión de catadores nivel básico e intermedio (02 servicios)	Agosto y septiembre	, 04 y 05 de Agosto y 08 y 09 de Setiembre
TOTAL			100%	

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de plan de promoción de y difusión para catadores, se realizará en las siguientes fechas y lugares: zona alta: 10 y 11 de julio y 04 y 05 de Agosto, zona media con 138 productores, participara 30 productores al taller en la fecha 21 y 22 de junio y 08 y 09 de setiembre, del presente año, en los ambientes de la municipalidad del centro poblado de la Divisoria.

11. PENALIDAD:

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

NO CORRESPONDE

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:





- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) **GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

13. **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



14. **FORMA DE PAGO:**

El pago del servicio se realizará por entregable, después de haber sido ejecutado a la prestación del servicio, y otorgada la conformidad de servicio por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la unidad desarrollo económico y la por la subgerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación.


Los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.



15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el artículo 143° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, asimismo por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zavallos Lopez
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 187377